



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 16/02/2022 09:07

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000022-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE LA MARCA TERADATA MODELO 6700

Lima, 16 de febrero de 2022



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
15/02/2022 21:55:14

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 16-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorándum N° 08-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
15/02/2022 21:46:02

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700;

Que, mediante Informe N° 16-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 16-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: UtZAq2GL



SE RESUELVE:

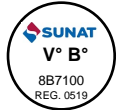
ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
15/02/2022 21:55:14



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
15/02/2022 21:46:02